

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4.251

Victoria, Entre Ríos, 26 FEB. 2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 23 de febrero del año en curso la Ordenanza identificada con el N° 4.251; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante aprobó el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal y Funciones de las Secretarías que lo asisten;

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 23 de febrero del año 2.024;

Que a través el Decreto N° 001 de fecha 02 de enero del año en curso se dispuso la vigencia del presupuesto de gastos y cálculos de recursos correspondiente al año 2.023 -Ordenanza 4.172 y sus modificatorias- que deberá ser readecuadas a la citada norma;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 4.251 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23 de febrero del año en curso.

Artículo 2°: Facúltese a la Secretaría de Hacienda introducir las modificaciones correspondientes dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente - Ordenanza 4.172 y modificatorias, reconducido por Decreto N° 001/2024-.

Artículo 3°: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 4°: Pasar a la Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Asesoría Letrada, Delegación en Islas, Juzgado de Faltas y Concejo Deliberante.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.



[Signature]
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



[Signature]
ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria